Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Expte. 47/22-ST

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO.

Asistencia técnica para la evolución y mejora de la Plataforma SAS para la Lucha Contra el Fraude "SAS® Detection & Investigation for Government

A. ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo 686/2019 del Consejo de Gobierno Foral de 5 de Noviembre de 2019, se adjudicó a la empresa SAS INSTITUTE, S.A.U. el suministro y apoyo en la implantación de una solución integrada de herramientas software para el estudio de patrones de comportamiento de las figuras impositivas y el fraude además de los servicios de implantación de un Modelo de Procedimiento de Analítica de Datos para el fraude fiscal, todo ello, al objeto de atender las necesidades de la Hacienda Foral de Álava. El plazo para el suministro de la herramienta software se estableció en un mes desde la firma del correspondiente contrato y el servicio de implantación de procedimiento de analítica de datos se planificó por el plazo de 24 meses desde la puesta en funcionamiento de la herramienta.

Tras la implantación de la solución "SAS® Detection & Investigation for Government", en 2021 en el Servicio de Inspección de la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (en adelante DFA), se ha considerado de interés realizar algunas mejoras funcionales y extendiendo su campo de aplicación a escenarios inicialmente no previstos. En concreto una vez que la plataforma está plenamente operativa, se hace necesario:

• El mantenimiento de la plataforma y los procesos de generación de alertas, cálculo de la red de fraude, generación de informes, etc.

• La evolución de la plataforma, incorporando nuevos escenarios y casos de uso.

• Acompañar a los inspectores y técnicos, para consolidar el uso de la tecnología SAS, facilitando su trabajo y potenciando la labor inspectora

En suma por medio de la presente contratación se pretende mejorar el alcance de los objetivos iniciales del proyecto, dando paso a un mantenimiento evolutivo que conllevaría:

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación 89En-r6LQ-fCtc-XpMD

- Evolución de la plataforma SAS para la lucha contra el fraude.
- Consolidación de la implantación actual de la plataforma SAS para la lucha contra el fraude.
- Consolidación del uso de la tecnología SAS:
- Apoyo y acompañamiento a los investigadores para obtener valor de la tecnología SAS.
- Apoyo y acompañamiento al equipo DFA para el mantenimiento y evolución de la plataforma SAS.

B. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

a. Asistencia técnica para la evolución de la Plataforma SAS para la Lucha Contra el Fraude con la implementación de nuevos escenarios y controles "SAS® Detection & Investigation for Government"

Una vez que la solución está desplegada y los primeros escenarios de detección de fraude en IVA, desarrollados en la implantación inicial, están en productivo, el paso natural es el desarrollo de nuevos controles y modelos para nuevos casos de uso (renta, sociedades, adquisiciones intracomunitarias), así como la evolución y optimización de los escenarios existentes. Los servicios a prestar serán, apoyo en las siguientes actividades:

• Refinamiento, mejora y optimización de los controles y alertas de fraude actuales.

• Incorporación de nuevos controles y alertas a los escenarios de fraude actuales (basados en reglas de negocio, modelos analíticos, etc.).

• Incorporación de nuevos casos de uso en la lucha contra el fraude, basados en otros impuestos (por ejemplo, Renta, Sociedades, etc.), identificados por DFA.

• Evolución/aplicación de nuevos requisitos en la interfaz para el análisis de redes de fraude.

• Evolución/aplicación de nuevos requisitos en los informes de seguimiento actuales.

• Integración de nuevas fuentes de datos, modelos tributarios, etc. en la solución SAS.

• Integración con otros sistemas de control de la DFA.

El alcance y la dirección de los esfuerzos se centrarán en las áreas que señale DFA y que serán:

- control de las Adquisiciones Intracomunitarias de Bienes (AIB)
- control de las Entregas Intracomunitarias de Bienes (EIB)

- control de contrastes de las contrapartes en operaciones interiores tanto activas como pasivas.
- control de ratios económicos, financieros, y fiscales.

La empresa adjudicataria deberá ofrecer los servicios de apoyo necesarios para la mejora de la implementación del modelo de detección del fraude utilizando la solución software “SAS® Detection & Investigation for Government”.

b. Acompañamiento y transferencia de conocimiento

Se prestará un servicio de acompañamiento a los Inspectores en el uso de la solución SAS y se procurará la transferencia de conocimiento de los evolutivos implantados.

- Soporte a los investigadores en el uso de las herramientas para el análisis de alertas (SAS Enterprise Guide, SAS Social Network Analysis, SAS Visual Analytics).
- Acompañamiento de los investigadores, para resolución de dudas y problemas, y la consolidación de los conocimientos de la tecnología SAS adquiridos en la Formación recibida en el proyecto de implantación.
- Soporte y acompañamiento a los investigadores para la identificación de nuevos requisitos funcionales para la lucha contra el fraude, y su traducción a requisitos técnicos.
- Documentación e impartición de workshops de transferencia de conocimiento para los distintos perfiles de usuarios, para la adopción por parte del equipo DFA de los desarrollos implantados por el equipo SAS.

c. Soporte a la administración de la solución

Se efectuará apoyo en las tareas de administración y mantenimiento de la plataforma de lucha contra el fraude. En concreto se dará soporte en las siguientes tareas:

- Análisis del rendimiento y optimización de procesos de la plataforma.
- Gestión y mantenimiento de los usuarios y grupos de la plataforma.
- Soporte y mantenimiento de los procesos de carga de datos, cálculo de la red de fraude, cálculo de alertas, informes, etc.
- Soporte a las ejecuciones de procesos en el planificador corporativo.
- Soporte a la seguridad en la metadata SAS.
- Soporte de Sistemas para las herramientas de SAS implantadas en la DFA: Instalación de parches, actualización de producto, configuración de módulos, integraciones, solución de errores.

C. EQUIPO DE PROYECTO.

El equipo de proyecto deberá contar con amplia experiencia en la plataforma SAS® Detection & Investigation for Government, de cara a acelerar la implantación de nuevos escenarios y casos de uso de lucha contra el fraude, así como facilitará la labor de los Inspectores mediante el uso de la tecnología SAS.

Perfil y Descripción

- SAS Project Manager Persona con amplia experiencia en la dirección de proyectos de implantación de software SAS, así como en la gestión de equipos de trabajo e interlocución con el cliente
- SAS Detection & Investigation for Government Expert Consultant Persona con amplia experiencia en la implantación de casos de uso de fraude con las soluciones SAS Fraud and Security Intelligence
- SAS Technical Consultant Persona con amplia experiencia en la plataforma SAS y las herramientas y soluciones basadas en tecnología SAS

D. DELIMITACIÓN DEL APOYO TÉCNICO A PRESTAR.

La prestación de este servicio por parte de los consultores se realizará en remoto. SAS Fraud Framework Expert Consultant asistirá presencialmente una semana al mes (3-4 días por semana presencial).

Salvo otras consideraciones, el horario bajo el que se regirá la prestación del presente servicio será el normal de SAS, siendo la jornada de 8 horas diarias, de lunes a viernes, excluidos los festivos nacionales, autonómicos y locales de la ciudad de Madrid.

En concreto las horas previstas para el desarrollo de los trabajos son las señaladas en el cuadro siguiente.

Perfil Profesional	**horas s**
SAS Project Manager	160
SAS Fraud Framework Expert Consultant	800
SAS Technical Consultant	640

E. CONFIDENCIALIDAD.

La empresa contratista queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y

condiciones de seguridad que dicte el órgano de contratación. De igual modo, la contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal. Igualmente, estará obligada a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato. Este deber se mantendrá durante la vigencia del contrato, el plazo de garantía y los cinco años posteriores al vencimiento de éste, en los términos del artículo 133 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Esta obligación se hace expresamente extensiva al personal que la empresa contratista emplee en la ejecución del contrato. La contratista no podrá utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato de los trabajos contratados. Tampoco podrá publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del órgano de contratación

La empresa contratista adquiere, igualmente, el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se le entregue para la realización de la prestación contractual y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que en ella se contiene, o a la que acceda como consecuencia de su realización, llegue, en ningún caso, a poder de terceras personas. La contratista, y todo el personal que intervenga en la prestación contractual, deberán respetar en su integridad el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 2016/679, de 27 de abril de 2016. Esta obligación seguirá vigente una vez el contrato haya finalizado o haya sido resuelto. La infracción de estos deberes por parte de la contratista generará, además de responsabilidad contractual, la responsabilidad de índole civil, penal o administrativa que corresponda con arreglo a la legislación vigente. En todo caso, la contratista será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación. El órgano de contratación no podrá divulgar la información facilitada por las empresas que éstas hayan designado como confidencial, carácter éste que afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. A estos efectos, la contratista podrá designar como confidenciales alguno o algunos de los documentos aportados; circunstancia que deberá reflejarse claramente, sobreimpresa al margen, o de cualquier otra forma, en el documento señalado como tal.

La empresa contratista queda obligada a tratar de forma confidencial los modelos obtenidos como consecuencia de la aplicación de técnicas analíticas y/o de aprendizaje automático con los datos a disposición de la Hacienda Foral de Álava y que resulten con alto poder predictivo del fraude. La revelación de dichos modelos a terceros deberá contar con la autorización expresa de la Dirección de Hacienda de la Diputación Foral de Álava.

F.GARANTÍA.

Dado que la presente contratación pretende la realización de mejoras funcionales y la ampliación del campo de aplicación de la solución “SAS® Detection & Investigation for Government” a escenarios inicialmente no previstos, en ningún caso deberán considerarse atribuibles a la presente contratación los esfuerzos y recursos que SAS INSTITUTE, S.A.U. deba aplicar para la resolución de las incidencias que puedan surgir con relación a la solución ya entregada por deficiente funcionamiento y que correspondan al deber de garantía que le obliga.

G. CONDICIONES

• Se conformará un equipo de trabajo mixto, formado por Analistas DFA y Consultores SAS. SAS Fraud Framework Expert liderará el equipo, coordinando el trabajo y las tareas de los Analistas DFA, y proporcionando soporte hasta que estos últimos adquieran autonomía. El equipo de trabajo hará un seguimiento diario de las tareas. Y un comité operativo se reunirá semanalmente para revisar el estado de avance de las tareas, identificando bloqueos, etc.